2022-041 ORDINARIO LABORAL

AL DESPACHO, del señor Juez hoy, veintinueve de marzo de dos mil veintidós.

MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022).

AUTO

Téngase en cuenta la notificación personal de la demanda efectuada a la demandada SERVICIOS INSTITUCIONALES DE COLOMBIA S.A. -SINCO S.A.-identificada con NIT 800.053.529-3, en los términos dispuestos en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, y en consecuencia procédase a dar continuidad con el trámite pertinente.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral de Pequeñas Causas de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: TENER por notificada personalmente en los términos del Decreto 806 de 2020 artículos 6° y 8°, a la demandada SERVICIOS INSTITUCIONALES DE COLOMBIA S.A. -SINCO S.A.- identificada con NIT 800.053.529-3 desde el 18 de marzo de 2022.

SEGUNDO: FIJAR fecha para audiencia de que trata el articulo 72 C.P.T para el día DIECINUEVE (19) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 AM).

TERCERO: REQUERIR a las partes, a fin de que suministren al correo electrónico institucional del Despacho: j02mpclbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co lo antes posible la siguiente información y documentación de las partes, apoderados, representantes, testigos que se pretendan hacer valer y demás participantes que intervengan en la Audiencia referida:

- Copia ampliada al 150% de cedula de ciudadanía
- Copia ampliada al 150% de tarjeta profesional
- Correo electrónico de cada uno de los asistentes a la diligencia (partes, apoderados, testigos, demás intervinientes)
- Número telefónico, de preferencia celular
- Poder o sustitución de poder si no ha sido aportado al proceso o si hubo cambios

2022-041 ORDINARIO LABORAL

- Certificado de existencia y representación legal vigente o certificado de matrícula mercantil.

CUARTO: ADVERTIR que la diligencia se llevará a cabo a través de la plataforma virtual TEAMS de Microsoft, lo que implica la necesidad de que al menos tres días antes los asistentes a la audiencia descarguen el aplicativo TEAMS en un computador, celular o tableta a través de internet con buena capacidad y estén al pendiente de su correo electrónico, que es a donde se les enviará la invitación para la asistencia a la audiencia, y procedan a aceptarla. Asimismo, se sugiere a las partes para mayor agilidad, que previo a la diligencia se remita al correo electrónico del Juzgado, en (1) un solo documento en PDF con buena calidad de imagen la contestación de demanda, reforma, pruebas o cualquier otro documento que se pretenda hacer valer.

NOTIFIQUESE

CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ

Juez

HRISTION YOUZON /.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS B U C A R A M A N G A

El Auto anterior fechado 29 DE MARZO DE 2022, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de ESTADOS No. 040 FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy 30 DE MARZO DE 2022 a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/83

MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ

Secretaria